

Peaje Bicentenario
Via Villeta – Puerto Boyacá

Informe a la Asamblea General de Accionistas

AÑO 2017

Preparado por la Gerencia General de Vipsa 2016.

INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AÑO 2017

1. Mensaje a los Accionistas

Señores Accionistas:



Transcurrido el primer año del contrato 01059 de 2016, los resultados obtenidos hasta el momento son muy satisfactorios tanto para Entidad como para la Concesionaria. En conjunto con el Invias y la Interventoría hemos trabajado para sacar adelante los copromisos contractuales.

A continuación presento el informe del año 2017.

2. Informe de Gestión



Durante los primeros meses del contrato se adelantaron mesas de trabajo entre el Invias, la Interventoría Cano Jimenez Estudios S.A., Thomas Instruments S.A. y Vipsa 2016 para la estructuración del SICC (Sistema Informático de Contabilización y Control) diseñado para el control de indicadores, el cual entró en producción en el mes de febrero de 2017.

En el mes de enero, se seleccionó al Banco de Occidente como prestamista para adelantar el Cierre Financiero, tomando la opción del leasing financiero para la financiación de la inversión en tecnología y Factor de Calidad. Por su parte, los socios aportaron \$7.000 millones de pesos (\$100 millones de Capital y \$6.900 millones como Deuda Subordinada) superando los 2.400 millones de Equity requerido en el contrato. El cierre financiero se realizó exitosamente en el mes de marzo de 2017.

Se han presentado las siguientes circunstancias imputables al Invias que han impedido que se ejecuten en el 100% las intervenciones,

- Estaciones Arguaney y La Nevera: mediante comunicación SEI – GPV 89908 del 7 de junio de 2017, el Coordinador del Grupo de Peajes y Valorización del INVIAS notificó a VIPSA 2016 que las obras civiles, el equipamiento, operación y mantenimiento que se tenían previstas contractualmente para realizar en las estaciones de peaje Arguaney y La Nevera no debían ejecutarse, con ocasión al desplome del Puente sobre el Rio Charte en la vía Yopal – Paz de Ariporo, departamento de Casanare, que produjo la suspensión del cobro de la tarifa de peaje mediante la Resolución 895 del 17 de abril de 2017 expedida por el Ministerio de Transporte.
- Estaciones Sáchica y Crucero: Con comunicación SEI – GPV 563 del 5 de enero de 2018, el Instituto Nacional de Vías – INVIAS informó a la interventoría Cano Jiménez Estudios S.A. que: “... no es posible dar inicio a la Intervención No. 2 en las estaciones de peaje Sáchica y Crucero, mientras no se surtan las correcciones respectivas por parte de los Contratistas que ejecutaron las obras para el INVIAS...”.

INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

AÑO 2017

- Estación Toro: Tal como consta en el Acta No. 9 de Reunión de Seguimiento al Contrato de Concesión del 30 de mayo de 2017, el INVIAS informó lo siguiente: “Debido a la solicitud realizada por el Señor Alcalde del Municipio de Toro, de trasladar el peaje de Toro del sitio actual el INVIAS solicita la suspensión del inicio de las obras de adecuación de este peaje hasta tanto se concerte con el Alcalde la ubicación del peaje”.



En el mes de junio, se hizo entrega de la adecuación de la estación de pesaje Cano, en donde fue necesario adelantar obras civiles para los carriles de acceso a la báscula y realizar la instalación de los equipos de control de peso de 100 toneladas.

De acuerdo con la programación de la obra civil, en el mes de julio se instaló la estación de peaje en contingencia Cano para dar inicio a la construcción de la estación definitiva, la cual concluyó en el mes de octubre de 2017.

En el mes de agosto entró en producción la prueba piloto de los equipos IP/REV en la estación de peaje Bicentenario y se dio inicio a la implementación de la tecnología en las demás estaciones de peaje, para un total de 34 carriles. En este mismo mes, finalizó la adecuación del CCO del Invias incluyendo el suministro del Video Wall, amoblamiento y pintura y se adelantó la Migración de las Aplicaciones del CCO.

De acuerdo con el cronograma contractual el 23 de octubre, se puso a disposición del Invias las Intervenciones 1 Adecuación Obras Civiles y 2 Instalación equipos IP/REV. Con relación a la Intervención 1, en la actualidad se adelanta la certificación RETIE por parte de Cedemar y la definición de la solución para el tratamiento de aguas residuales dadas las novedades encontradas tanto en la estación de peaje como de pesaje, lo cual no impidió que el Invias autorizará el recibo de esta intervención. En cuanto a la Intervención 2, la Interventoría realizó observaciones para la corrección o complementación de la solución, las cuales ya fueron corregidas y contamos con el aval de la firma Interventora. Nos encontramos en proceso de firma de las Actas de Terminación Parcial de las Intervenciones.



Adicionalmente, se instalaron 7 plantas eléctricas, 19 aires acondicionados, se adelantó el diseño e instalación del sistema de tierra y pararrayos para 13 estaciones de peaje y 4 estaciones de pesaje. Con relación al factor de calidad, se suministraron 331 Lámparas y reflectores LED, al igual que 38 Vallas de tarifas LED programables.

En desarrollo del contrato se entregó la documentación correspondiente a:

- Manual de Gobierno Corporativo
- Memoria Técnica
- Documentación de la solución tecnológica
- Manual Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SAGRLAFT.
- Manuales y Procedimientos Operativos y Técnicos.

INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AÑO 2017

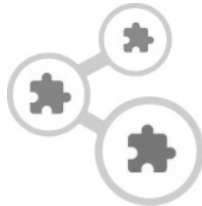
Durante la ejecución del contrato se realizaron los fondeos a las cuentas de Interventoría y al Mecanismo Alternativo para la Solucion de Controversias MASC de acuerdo con los cronogramas del contrato, a diciembre 31 se han aportado \$4.329 millones al fondo de la interventoría y \$786 millones al MASC.

En el año se recaudaron \$196 mil millones de pesos y se atendieron 19 millones de vehículos.

Se ejecutaron 40 ejercicios de hora cero y visitas de seguridad, gatantizando que el 100% del recaudo y los fondos asignados a la operación se encuentran debidamente custodiados.

Novedades:

- En el mes de agosto el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Valledupar, ordenó el embargo de los dineros recaudados en la estación de peaje Bicentenario, donde el Accionado es el Instituto Nacional de Vías - INVIAS - el Invias respondió que éstos recursos debian ser catalogados como inembargables, toda vez que los mismos no se encuentran incorporados en el presupuesto general de la Nación. Sin embargo, el Juzgado no aceptó este argumento y determinó nuevamente su embargo. La Fiduciaria Corficolombiana informó al Juzgado que el dinero fue provisionado, hasta tanto se surtan los procesos de ley para su desembolso.
- La ola invernal de mediados de año causó daños a la infraestructura de las estaciones de peaje Cajamarca y Bicentenario lo que ocasionó que durante 2 días se restringiera el paso por estas estaciones de peaje.



Se implementó el procedimiento metodológico basado en las buenas prácticas de la ISO/IEC 31000 de 2009, del cual, se ejecuta las fases de identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos, el resultado en riesgo inherente (antes de controles) y riesgo residual (después de controles), permite gestión de los riesgos operativos en las estaciones de recaudo a cargo.

De igual forma se verificó el cumplimiento de los controles implementados para la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo para los empleados que ingresaron durante el año.

Durante los primeros meses de 2017 se realizó la capacitación de los colaboradores de la compañía enfatizando en la norma ISO 9001:2015 y la formación como auditores internos. Luego de estas capacitaciones, se inició el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad.



Al presente informe se anexa la información correspondiente a los pagos efectuados a los directivos de la compañía, a los asesores, el informe del Revisor Fiscal y los estados financieros con sus respectivas notas.

3. Responsabilidad Social



Acorde con la política de Responsabilidad Social de la Compañía, continuamos dando cumplimiento a la política de contratación de personal de zonas de influencia, generando empleo en las regiones aledañas a la ubicación de las estaciones de peaje, este personal además de la condición anterior, son cabezas de hogar con personas a cargo, perteneciente a una población vulnerable. Esta política ha fomentado el sentido de pertenencia en la Organización y ha contribuido a que se minimicen riesgos tales como dolos, abandonos, se establezca una cultura de servicio dando cumplimiento a las exigencias del cliente y generando una imagen positiva ante la comunidad en la que se trabaja.

Del total del personal, 476 funcionarios, 177 mujeres y 21 hombres son cabezas de hogar, lo que equivale al 45.16%.

4. Bienestar y Formación



Con el fin de dar cumplimiento a la legislación vigente en Seguridad y Salud en el trabajo acorde a la resolución 1111 de 2017, se avanzó en el sistema de gestión de SST en un 75% sobre una puntuación de 100%, desarrollando en su totalidad la fase del “planear”.

A nivel Nacional, se realizó capacitación a brigadas de emergencia y se establecieron roles y responsabilidades de acuerdo al tipo de evento, ajustando los respectivos planes de emergencia de cada estación de peaje. Así mismo, se dio cumplimiento al plan de formación interviniendo los riesgos prioritarios tales como biomecánico, seguridad vial y psicosocial, con una participación de la población del 93%, lo que refleja la disminución de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo.

De acuerdo con el programa de prevención y protección contra caídas en alturas, 49 personas realizan trabajo en altura, de las cuales el 82% cuentan con certificado de aptitud vigente, el 18% restante, se encuentran en proceso de certificación.

Durante el año 2017, se realizaron actividades en seguridad y salud en el trabajo, contando con la participación del 95% de la población. Se adelantaron las siguientes actividades:

- Examen médico periódico
- Campaña enfocada a la disminución de riesgo por caída a nivel
- Campañas de Autocuidado
- Talleres enfocados a prevenir riesgo biomecánico
- Capacitación básica en plan estratégico de seguridad vial
- Capacitación básica en manejo de sustancias químicas

INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AÑO 2017

Con el propósito de estimular y tener un reconocimiento con el personal se llevaron a cabo actividades tales como celebración de cumpleaños celebración fin de año en donde se llevó a cabo una cena y se realizó entrega de regalos a los hijos del personal.

5. Aspectos Legales



Con relación al Licenciamiento de Software, Vipsa2016 tiene implementadas las buenas prácticas de uso de software legal de acuerdo con la ley colombiana, para esto ha adquirido los licenciamientos necesarios para las estaciones de trabajo y servidores cumpliendo con las especificaciones definidas por cada fabricante respetando la Propiedad Intelectual, Derechos de Autor y Licencias de Software de conformidad con lo establecido en la Ley 603 de 2000

La sociedad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones “*Factoring*” que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

De conformidad con el artículo 46 de la Ley 222 de 1995, la Gerencia General manifiesta que se ha cumplido oportunamente con los aportes de seguridad social tal como lo indica la Ley 100 de 1993

6. Operaciones celebradas con socios y administradores



Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A. presta a Vipsa 2016. servicios a través del Centro de Servicios Compartidos.

Thomas Instruments S.A. presta a Vipsa 2016 los servicios de soporte operativo, técnico y administrativo, así como el suministro, actualización y homologación de tecnología para atender el contrato de INVIAS.

KMA Construcciones S.A.S. ejecuta para Vipsa 2016 las obras civiles para la adecuación de la estación de pesaje Cano, la construcción de la contigencia y estación definitiva del peaje Cano.

Informe Especial:

De conformidad con lo dispuesto por el art. 29 de la Ley 222 de 1.995, me permito presentar el siguiente informe especial relativo a la intensidad de las relaciones económicas sostenidas durante el año 2017 con la sociedad controlante Thomas Greg & Sons Limited o su filial Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.:

1. No existen operaciones de mayor importancia concluidas durante el año 2017 de manera directa o indirecta entre la controlante Thomas Greg & Sons Limited, o su filial Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A., con la Compañía.
2. No existen operaciones de mayor importancia entre la Compañía y otras entidades, por influencia o en interés de la controlante Thomas Greg & Sons Limited, o su filial Thomas Greg & Sons Limited

INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AÑO 2017

(Guernsey) S.A., así como tampoco operaciones de mayor importancia concluidas durante el año 2017, entre la controlante Thomas Greg & Sons Limited, o su filial Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A., y otras entidades, en interés de la Compañía.

3. No existen decisiones de mayor importancia que la Compañía haya tomado o dejado de tomar por influencia o en interés de la controlante Thomas Greg & Sons Limited, o su filial Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A., ni tampoco decisiones de mayor importancia que la controlante Thomas Greg & Sons Limited, o su filial Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A., haya tomado o dejado de tomar en interés de la Compañía.

De conformidad con la ley 222 de 1995, les informo que no se han celebrado operaciones diferentes a las celebradas con Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A. para la prestación de servicios financieros, gestión humana, tecnológicos y jurídicos a través del Centro de Servicios Compartidos.

La evolución previsible de la sociedad se concentra en adelantar las intervenciones pendientes de ejecutar por circunstancias eximinetes de responsabilidad de Vipsa 2016 y así firmar las actas de terminación de Intervención y pasar a la etapa de operación. De igual forma en el mes de septiembre de 2018 se hará entrega de las 8 estaciones de peaje y 4 estaciones de pesaje indicadas en el contrato.

Atentamente,



Livia Estela León B.
Gerente General